

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Directora

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 27 DE MARZO DE 2017 EDICION N° 10.061

EDICTOS

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CORNELIO ALBORNOZ, DNI N° 17.025.521, argentino, 50 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Sur de la Localidad de Las Garcitas, Chaco, el 16/02/1966, hijo de N.N. y de Eustaquia Albornoz; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Resistencia (Chaco), a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ALBORNOZ CORNELIO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**". Expte N°15/17.", se ejecuta la Sentencia N°276/16 de fecha 30 de Noviembre de 2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: I.-...CONDENANDO al imputado CORNELIO ALBORNOZ... como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO (TRES HECHOS) EN CONCURSO REAL (Art.119, tercer párrafo y 55 del C.P.) a sufrir la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias legales...con costas.- II.- FIJANDO en concepto de Tasa de Justicia... la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150)... III.- REGULANDO los honorarios profesionales... Fdo. Dra. GLENDA LAURA VIDARTE DE SÁNCHEZ DANSEY -Jueza- y el Dr. LEONARDO STORANI -Secretario- CÁMARA PRIMERA en lo CRIMINAL de RESISTENCIA, CHACO. Gral. José de San Martín, Chaco, 8 de marzo de 2017.-

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c. E:17/3 V:29/3/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: PEREYRA CRISTIAN RUBEN, alias "Mojarra", de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 31.233.575, con 31 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, nacido en fecha 05 de febrero de 1.985 en Villa Angela, Chaco, domiciliado en Av. Wilde y Av. Bittel de esta ciudad, hijo de Manuel Pereyra (v) y de Mirta Soria (v), en la causa caratulada: "**PEREYRA CRISTIAN RUBEN, ZARZA RIVAROLA ALEJANDRO GASTON Y PEREZ GABRIELA ALEJANDRA S/HOMICIDIO CRIMINIS CAUSA EN GRADO DE COAUTORIA**", Expte. N° 39 - Folio 224 - Año 2016, se ejecuta la Sentencia N° 72 de fecha 15/12/16, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1) CONDENAR a CRISTIAN RUBÉN PEREYRA, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO CON MOTIVO U OCASIÓN DE ROBO", a la pena de DIECIOCHO (18) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA

DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 165, del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 515, 516 y 517 del C. Procesal Penal; y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias).- 2) DECLARAR REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ a CRISTIAN RUBÉN PEREYRA de filiación personal obrante en autos, en virtud de lo establecido en el Art. 50 del C.P."- Fdo: Dr. Ricardo Gonzalez Mehal - Presidente de Tramite - Dra. Nilda Beatriz Moreschi - Dr. Daniel Javier Ruiz - Vocales. Ante mi: Dra. Sandra Beatriz Ortiz - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 8 de marzo de 2017.- m.s.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. E:17/3 V:29/3/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ACOSTA ANTONINA, alias "Nina", de nacionalidad argetina, D.N.I. N° 29.709.066, con 34 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliada en BARRIO 120 Vvdas. "EVITA", MZ.72, PC.44 de esta ciudad, nacida en Villa Angela, en fecha 16 de diciembre de 1981, hija de Vicente Acosta y de Angela Acosta, en la causa caratulada: "**ACOSTA ANTONINA S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA CON PRESO**" - Expte. N° K - 12/2017, se ejecuta la Sentencia N° 75 de fecha 06/12/2016 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...2°) CONDENAR a ANTONINA ACOSTA, de filiación personal obrante en autos, como COAUTORA penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO, PROMOCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA, PROMOCIÓN DE LA PROSTITUCIÓN DE MENORES AGRAVADA, HECHOS REITERADOS, EN CONCURSO IDEAL", y como AUTORA del delito de "EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN DE LA VÍCTIMA", a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA -BAJO LA MODALIDAD DE PRISIÓN DOMICILIARIA hasta tanto se mantengan las condiciones que la determinaron-, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 119, tercer párrafo, 125, tercer párrafo, 126, primer

párrafo, inc. 1° y 2°, en función del segundo párrafo, todos en función del Art. 54, y 127, segundo párrafo, inc. 1° y 2°, en función del tercer párrafo, del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 515, 516 y 517 del C. Procesal Penal; y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias).- Fdo: Dr. RICARDO MIGUEL GONZÁLEZ MEHAL - Presidente de Trámite- Dra. NILDA BEATRIZ MORESCHI -Vocal- Dr. DANIEL JAVIER RUIZ -Vocal- Ante: Dra. MARÍA FERNANDA ABRAHAM -Secretaria en lo Criminal-. Villa Angela, 8 de marzo de 2017. m.s.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. E:17/3 V:29/3/17

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano GALARZA, MAURICIO EDUARDO, DNI. N° 40.582.992, que en la causa caratulada "MOREIRA FERNANDO ARIEL Y GALARZA MAURICIO EDUARDO S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4209", Expte. N° 413/2016, se dictó la resolución que se transcribe: "Charata, Chaco, 22 de agosto de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-... II.-... III).- CONDENAR al Sr. MAURICIO EDUARDO GALARZA, D.N.I. N° 40.582.992 como autor responsable de la falta prevista en los arts. 56° Inc. b) (Perturbaciones Desórdenes); 74° (Conducción en estado de ebriedad) y 89° Inc. a) (Conducción Peligrosa) del Código de Faltas, SANCIONANDO al mismo con tres (03) días de ARRESTO a contar del momento de su detención. IV).- SUSTITUIR TOTALMENTE la pena de ARRESTO establecida precedentemente conforme los fundamentos expuestos, SANCIONANDOLO con tres (03) días de TRABAJO COMUNITARIO (artículo 20 inciso "c" de la Ley 4209) la que deberá hacerse efectiva firme y consentida la presente resolución. Cumplido esto, el horario de trabajo será entre las 08 a 12 horas (4 horas diarias), debiendo presentarse a la MUNICIPALIDAD DE CHARATA, a los fines de cumplir con las tareas que le serán designadas por el encargado de dicha institución, quien informará al término de la SANCION el cumplimiento y/o incumplimiento de dicha medida, haciéndole conocer que en caso de no cumplir con dichas tareas, se convertirá en arresto, por aplicación del artículo 21 de la Ley 4209. V).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado". Charata, Chaco, 7 de marzo de 2017.

Dra. Analía E. Tirantino
Abogada/Secretaria

s/c. E:17/3 V:29/3/17

EDICTO.- Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano SARCO, JUAN DARDO, DNI: 30.824.739, que en la causa caratulada: "SARCO JUAN DARDO S/ SUP. INFR. ARTS. 56, 61 y 71 DEL CODIGO DE FALTAS", Expte. N° 018/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "General Pinedo, 16 de septiembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a SARCO, JUAN DARDO, DNI N° 30.824.739, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en las faltas de PERTURBACIONES Y DESORDENES, art. 56 inc. b), MALOS TRATOS, art. 61 y EBRIEDAD, art. 71 inc. a, todo de la ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia, recuperando

su libertad definitiva. FDO.: JUEZ DE PAZ Suplente, Dra. Mariel Alejandra Pelaye, SECRETARIA N° 2, Abogada Natalia Schibert".

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

s/c. E:17/3 V:29/3/17

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: GUSTAVO JAVIER MORALES, alias "CHORO", D.N.I. N° 30.266.420, de nacionalidad ARGENTINA, con 30 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión ALBAÑIL, domiciliado en B° SAN MARTIN, de la localidad de San Bernardo, Chaco, nacido en Villa Angela en fecha 17 de junio de 1983, hijo de Carlos Morales y de Ana Macie; en la causa caratulada: "ASESORA DEL MENOR, DRA. MARIELA LORENA CONTRERAS S/ ELEVA ACTUACIONES IBARRA, FREDY WILLIAMS S/PROTECCIÓN INTEGRAL EXPTE. N° 19/12", EXPTE. N° 2.535/12 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 02 de fecha 13-02- 2017, en la cual se "RESUELVE: I°) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa al imputado GUSTAVO JAVIER MORALES, de filiación personal supra, en el delito de «SUPOSICIÓN DE ESTADO CIVIL», art. 138 del Código Penal, de conformidad a lo estatuido en el art. 348 inc. 2° segundo supuesto en función del último párrafo del C.P.P. II°)... III°)... IV°)... Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela –Juez Titular de Garantías y Transición–, Secretario Titular, Dr. Pablo Gustavo Orsolini". Villa Angela, Chaco, 8 de marzo de 2017.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c. E:17/3 V:29/3/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo GALVAN, NELSON DAVID (D.N.I. N° 34.900.649, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 40 entre 29 y 31, Barrio Colón, ciudad, hijo de Gregorio Galván y de Lidia Fernández, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 28 de febrero de 1990), en los autos caratulados: "GALVAN, NELSON DAVID S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 27/17, se ejecuta la Sentencia N° 114 de fecha 16/12/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) DECLARANDO a Nelson David Galván, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de «Robo Agravado (Dos Hechos) en Concurso Ideal» (art. 166 inc. 2; art. 166 inc. 2 y 54 del C. Penal); condenándolo a cumplir la pena de CINCO AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, con costas y exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo – Juez Sala Unipersonal–, Dr. Manuel Alejandro Moreno –Secretario–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de marzo de 2017. L.A.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:17/3 V:29/3/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo LAZARTE, JUAN CARLOS (D.N.I. N° 16.706.447, argentino, casado, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 12 de Octubre –B° Obrero–, Concepción del Bermejo, hijo de Do-

mingo Lazarte y de Leonarda Antonia Campo, nacido en Concepción del Bermejo, el 22 de mayo de 1964), en los autos caratulados: "**LAZARTE, JUAN CARLOS S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRE-SO**", Expte. N° 29/17, se ejecuta la Sentencia N° 96 de fecha 06/12/2016, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a JUAN CARLOS LAZARTE, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CARÁCTER DE AUTOR. (ART. 80 inc. 1 y en función del 41 bis del C.P) a la pena de PRISIÓN PERPETUA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas". Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 8 de marzo de 2017. J.M.E.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:17/3 V:29/3/17

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente LOS TRES LUIS S.R.L. CUIT N° 30-70940107-2, con último domicilio fiscal en CUBA y RUTA NACIONAL N° 89, de la localidad de GANCEDO, Provincia del Chaco (CP N° 3734), al pago de la suma de (\$ 261.892,41) PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTAY DOS CON CUARENTAY UN CENTAVOS, correspondientes a REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 049 de fecha 29/01/2016 por Multa (R.G. N° 1660/10 - ART. 5 INC.a), \$ 224.796,06; Recargos al 15/02/2016 \$ 37.091,35 y T.R.S. \$ 5,00. Total \$ 261.892,41. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c _____ >*< _____ E:20/3 V:27/3/17

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente TAMBO S.R.L., CUIT N° 30-71150263-3, con último domicilio fiscal en Av. Castelli N° 1602, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 3.214,92) PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE CON NOVENTAY DOS CENTAVOS, correspondiente al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 8.882/2016 de fecha 05/12/2016 por Fondo para Salud Pública \$ 1.750,02, Recargos al 13/11/2015 \$ 1.140,79. Total \$ 3.214,92. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c _____ >*< _____ E:20/3 V:27/3/17

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente AYALA, MARTIN ADRIAN, CUIT N° 20-26986381-2, con último domicilio fiscal en Pueyrredón N° 27, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 34.574,43) PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS, correspondientes a REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 017 de fecha 14/01/2014 por Multa (R.G. N° 1.660/10 - art. 5°, Inciso b) \$

26.694,54; Recargos al 30/01/2014 \$ 7.874,89 y T.R.S. \$ 5,00. Total \$ 34.574,43. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c _____ >*< _____ E:20/3 V:27/3/17

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente MARGARITA S.R.L., CUIT N° 30-70804496-9, con último domicilio fiscal en José María Paz N° 99, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 50.951,90) PESOS CINCUENTAMILNOVECIENTOSCINCUENTAY UNO CON NOVENTA CENTAVOS, correspondiente a la RESOLUCION INTERNA N° 649/2016 de fecha 23/06/2016 por Impuesto sobre los Ingresos Brutos \$ 18.637,48; Adicional 10% - Ley N° 3565, \$ 1.863,66; Fondo para Salud Pública \$ 122,92; Recargos al 15/07/2016 \$ 30.315,34 y T.R.S. \$ 12,50. Total \$ 50.951,90. Queda usted debidamente notificada, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c _____ >*< _____ E:20/3 V:27/3/17

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente MARGARITA S.R.L., CUIT N° 30-70804496-9, con último domicilio fiscal en José María Paz N° Manzana 99, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 37.673,99) PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTAY NUEVE CENTAVOS, correspondiente a la RESOLUCION INTERNA N° 593/2016 de fecha 30/05/2016 por Impuesto sobre los Ingresos Brutos \$ 22.529,03; Adicional 10% - Ley N° 3565, \$ 2.252,92; Fondo para Salud Pública \$ 148,19, Recargos al 15/06/2016 \$ 12.733,85 y T.R.S. \$ 10,00. Total \$ 37.673,99. Queda Usted debidamente notificada, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c _____ >*< _____ E:20/3 V:27/3/17

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente DISTRIBUIDORA GENERAL SAN MARTIN S.R.L., CUIT N° 3367015854-9, con último domicilio fiscal en Quebracho N° 312, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 426.211,66) PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS ONCE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, correspondiente a la Corrida de Vista N° 049/2016 de fecha 22/04/2016 por Impuesto sobre los Ingresos Brutos \$ 186.457,30; Adicional 10% - Ley N° 3565, \$ 18.645,73; Recargos al 15/06/2016 \$ 221.108,63. Total \$ 426.211,66. Queda usted debidamente notificada, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c _____ >*< _____ E:20/3 V:27/3/17

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente PINTO, OSVALDO, CUIT N° 20-10677650-5, con último domicilio fiscal en Monseñor de Carlo N° 399, de la localidad de Charata, Provincia del Chaco (CP N° 3730), al pago de la suma de (\$ 492.594,41) PESOS CUATROCIENTOS NOVENTAY DOS MIL QUINIEN-TOS NOVENTAY CUATRO CON CUARENTAY UN CENTA-VOS, correspondiente al REQUERIMIENTO 5 DÍAS N° 680/2015 de fecha 04/11/2015 por Multas (R. Gral. N° 1.660/10, art. 2° y 5° inciso b) \$ 403.431,13; Recargos al 15/11/2015 \$ 89.158,28 - T.R.S. \$ 5,00. Total \$ 492.594,41. Queda usted debidamente notificada, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c _____ >*< _____
E:20/3 V:27/3/17

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente MANSURS, ROSA, CUIT N° 27-05991846-5, con último domicilio fiscal en Cuyo N° 40, de la localidad de Charata, Provincia del Chaco (CP N° 3730), al pago de la suma de (\$ 6.982,23) PESOS SEIS MIL NO-VECIENTOS OCHENTAY DOS CON VEINTITRES CENTA-VOS, correspondiente al REQUERIMIENTO 5 DÍAS N° 493/13 de fecha 07/10/2013 por Impuestos sobre los Ingresos Brutos \$ 4.152,65; Adicional 10% Ley N° 3565, \$ 415,27; T.R.S. \$ 5,00; Recargos al 15/10/13 \$ 2409,31. Total \$ 6.982,23. Queda usted debidamente notificada, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c _____ >*< _____
E:20/3 V:27/3/17

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente HERRERA, MARIA ISODORA, CUIT N° 27-03622836-4, con último domicilio fiscal en Cangallo N° 66, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 3.739,27) PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTAY NUEVE CON VEINTI-SIETE CENTAVOS, correspondiente a la RESOLUCION IN-TERNA N° 335/16 de fecha 08/04/2016, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos \$ 2.071,48; Adicional 10% - Ley N° 3565, \$ 207,15; T.R.S. \$ 10,00; Recargos al 30/04/16 \$ 1.450,64. Total \$ 3.739,27. Queda usted debidamente notifi-cada, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c _____ >*< _____
E:20/3 V:27/3/17

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente SOSA, VERONICA SOLEDAD, CUIT N° 27-24890638-9, con último domicilio fiscal en Av. Alberdi N° 140, Dpto. 25, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de las sumas, corres-pondientes a R.I. N° 990 de fecha 29/12/2015; I.B. \$ 10.810,24; Adic. 10% - Ley 3565, \$ 1.081,62; F.S.P. \$ 100,68; Recargos al 30/12/2015 \$ 14.163,18 y T.R.S. \$ 7,50. Total (\$ 26.163,22) PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTAY TRES CON VEINTIDOS CENTAVOS; y R.I. N°

991 de fecha 29/12/2015; I.B. \$ 1.469,91; Adic. 10% - Ley 3565, \$ 147,01; Recargos al 30/12/2015 \$ 177,46 y T.R.S. \$ 7,50. Total (\$ 1.801,88) PESOS UN MIL OCHOCIENTOS UNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c _____ >*< _____
E:20/3 V:27/3/17

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente FLORES ORTEGA, HUGO BENJA-MIN, CUIT N° 20-92674297-4, con último domicilio fiscal en BARRIO GUIRALDES, Mz. 3, piso 14, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 16.271,98), PESOS DIECISEIS MIL DOS-CIENTOS SETENTAY UNO CON NOVENTAY OCHO CENTA-VOS, correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 6189 de fecha 30/06/2016 por Imp. Ingresos Brutos: \$ 9.689,84; Adic. 10%: \$ 968,99 y Recargos al 18/07/2016, \$ 5.613,15; en un total de \$ 16.271,98. Queda usted debi-damente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c _____ >*< _____
E:20/3 V:27/3/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE FER-NANDO RAFAEL GAMARRA, alias "CHENA", D.N.I. N° 35.469.705, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AY. ALBAÑIL, domiciliado en SARGENTO CABRAL N° 1299, RESISTENCIA, CHACO, hijo de ISIDRO AURELIO GAMARRA y de ROSANA NOEMI BARRIOS, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 17 de febrero de 1989, Pront. Prov. N° 44.061 CF y Pront. Nac. N° U3484766, en los autos caratulados: "**GAMARRA, FERNANDO RAFAEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 535/16, se ejecu-ta la Sentencia N° 207 de fecha 07-11-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a FERNANDO RAFAEL GAMARRA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente respon-sable de los delitos de ROBO A MANO ARMADA EN GRAD-DO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2° en función con el 42, ambos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 40 y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod. 7143-; a la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN de cumplimiento EFECTIVO y su declaración de REINCIDEN-CIA POR SEGUNDA VEZ (art. 50 del C.P.), y COSTAS... Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar, Juez; Mirtha Susana Grandi, Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 24 de febrero de 2017.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c _____ >*< _____
E:20/3 V:31/3/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LUIS FABIAN BENITEZ, D.N.I. N° 29.762.358, ARGENTINO, SOL-TERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en MZ. 71, PC. 5, CASA 99, BARRIO 180 VIVIENDAS, FONTANA, CHACO, hijo de ARGENTINO LUIS BANITEZ y de IRMA SOTELO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 30 de no-viembre de 1982, Pront. Prov. N° 590.121AG y Pront. Nac. N° U3592623, en los autos caratulados: "**BENITEZ, LUIS FABIAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 515/16, se ejecuta la Sentencia N° 204 de fecha 03-11-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°

2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a LUIS FABIAN BENITEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR SER GRAVEMENTE ULTRAJANTE Y CON ACCESO CARNAL, POR HABERSE COMETIDO POR EL ENCARGADO DE LA GUARDA DE LA MISMA Y APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VICTIMA EN CONCURSO IDEAL CON EL DELITO DE CORRUPCION DE MENORES (art. 119 primero, cuarto párrafo inc. B y F y art. 125 tercer párrafo en función del art. 54 y 55, todos del Código Penal), en aplicación del art. 413 inc. 4° y con concordantes del C.P.P. – Ley 4538–, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha no determinada, en perjuicio de..., en la localidad de Fontana, Chaco, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos... Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar, Juez; Mirtha Susana Grandi, Secretaria Letrada, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 2 de marzo de 2017.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:20/3 V:31/3/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JUAN RAMON VALDEZ, D.N.I. N° 32.181.696, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en PC. 43, UF. 23, BARRIO PROVINCIAS UNIDAS, RESISTENCIA-CHACO, hijo de CLETO VALDEZ y de JUANA MIRTHA ACEVEDO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 22 de marzo de 1986, Pront. Prov. N° 41.312 CF y Pront. Nac. N° 3.882.509, en los autos caratulados: "VALDEZ, JUAN RAMON S/EJECUCION DE PENA –PRESO– (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)", Expte. N° 550/16, se ejecuta la Sentencia N° 210 de fecha 15/11/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad en los autos caratulados: "Caballero, Raúl Alberto; Valdez, Juan Ramón s/Robo calificado por el uso de arma inapta", Expte. N° 33.804/2015-1, fallo que en su parte pertinente reza: "...III) UNIFICANDO LAS PENAS impuestas a JUAN RAMON VALDEZ en el presente pronunciamiento con la impuesta por Sentencia N° 89/14, de fecha 27/06/2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en el Expte. N° 1-1028106, caratulada: «Valdez, Juan Ramón s/Robo en Grado de Tentativa», principal y su por cuerda N° 1-22845/12; y por tanto IMPONER a JUAN RAMON VALDEZ la Pena UNICAACORDADA DE TRES (3) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION EFECTIVA, atento a lo expresamente establecido por el art. 27 1er. párrafo in fine, y art. 58, ambos del C.P.; más accesorias legales (art. 12 del C.P.) y las costas correspondientes (art. 514 del C.P.P.)... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río, Juez; Shirley Karin Escribanich, Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 7 de febrero de 2017.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:20/3 V:31/3/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DEL JUGADO DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER, QUE RESPECTO DE SANTO BARRIOS, DNI N° 18.021.924, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en AV. PARANA s/N° –ex ferrocarril–, PUERTO VILELAS, CHACO, hijo de EMEREGILDO BARRIOS y de JUANA VERA, nacido el 4 de mayo de 1967, Pront. Prov. N° 36.801 RH y Pront. Nac. N° U3310433, en los autos caratulados: "BARRIOS, SANTO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 505/16, se ejecuta la Sentencia N° 186 de fecha 18-10-2016, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a SANTO BARRIOS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor

penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES CALIFICADAS, AGRAVADAS POR VIOLENCIA DE GENERO (art. 90 en función del art. 92, por concurrencia de las circunstancias de los incs. 1° y 11° del art. 80, todos del C.P., y Ley 24.685); a sufrir la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 del C.P.), y costas... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez; Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 15 de diciembre de 2016.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:20/3 V:31/3/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JORGE ADRIAN VEGA, D.N.I. N° 31.308.865, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en MZ. 23, PC. 11, B° 17 DE OCTUBRE, RESISTENCIA, CHACO, hijo de JORGE VEGA y de MONICA GLORIA MACRILLOTAKIS, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 17 de febrero de 1985, Pront. Prov. N° RH43745, en los autos caratulados: "VEGA, JORGE ADRIAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 506/16, se ejecuta la Sentencia N° 219 de fecha 24-11-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a JORGE ADRIAN VEGA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN CONCURSO REAL CON LESIONES GRAVES (art. 166 inc. 2° tercer párrafo; art. 90, ambos en función con el 55, todos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. –Ley 4.538 y mod. 7.143–, a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y DIEZ (10) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y COSTAS. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 10/11/2015 en perjuicio de Graciela Hilda Gómez, en Resistencia, Chaco; y en fecha 04/12/2014 en perjuicio de Roberto Dermidio Martínez, en Resistencia, Chaco. Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar, Jueza; Shirley Karin Escribanich, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 16 de diciembre de 2016.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:20/3 V:31/3/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CHRISTIAN JONATAN TRANGONI, D.N.I. N° 36.933.210, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en AV. 25 DE MAYO N° 3100, PROLONGACION, RESISTENCIA, CHACO, hijo de ERNESTO ROLANDO TRANGONI y de RAMONA ANALIA CASSETTI, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 4 de julio de 1992, Pront. Prov. N° 0049985 RH y Pront. Nac. N° U3089293, en los autos caratulados: "TRANGONI, CHRISTIAN JONATAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 509/16, se ejecuta la Sentencia N° 101/15 de fecha 04-06-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado CHRISTIAN JONATAN TRANGONI, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio en riña o agresión, agravado por el uso de armas de fuego (arts. 95 y 41 bis del C.P.), a la pena de siete (7) años de prisión, de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 218/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de Homicidio agravado por el uso de arma (arts. 79 y 41 bis del C.P.). Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 16 de diciembre de 2016.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:20/3 V:31/3/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, POR SUBROGANCIA, DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ACDEL ELEAZAR TRANGONI, D.N.I. N° 38.768.630, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en LOTE 241, VILLA ELBA, RESISTENCIA, CHACO, hijo de ERNESTO ROLANDO TRANGONI y de RAMONA ANALIA CASSETTI, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 27 de febrero de 1995, Pront. Prov. N° 0050936 RH y Pront. Nac. N° U3089290, en los autos caratulados: “TRANGONI, ACDEL ELEAZAR S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**”, Expte. N° 510/16, se ejecuta la Sentencia N° 101/15 de fecha 04/6/2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Trangoni, Acdel Eleazar; Trangoni, Christian Jonatan; Trangoni, Mariano Leonardo; Trangoni, Ernesto Rolando s/Homicidio en concurso real con tenencia de arma de guerra**”, Expte. N° 218/2014-1, fallo que en su parte pertinente reza: “...IV.- CONDENANDO al imputado ACDEL ELEAZAR TRANGONI, como autor penalmente responsable de Homicidio en riña o agresión, agravado por el uso de armas de fuego en concurso real con Lesiones leves (arts. 95, 41 bis, 89 y 55 del C.P.), a la pena de ocho (8) años de prisión, de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 218/2014-1, en la que viviera requerido a juicio y acusado por el delito de Homicidio agravado por el uso de arma y Lesiones graves (arts. 79, 41 bis y 90 del C.P.). Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 19 de diciembre de 2016.**

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:20/3 V:31/3/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ERNESTO ROLANDO TRANGONI, alias “...”, D.N.I. N° 20.862.607, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en AV. 25 DE MAYO N° 3100, PROLONGACION, VILLA ELBA, RESISTENCIA, CHACO, hijo de MARIANO TRANGONI y de ROSAAGUIRRE, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 20 de enero de 1969, Pront. Prov. N° 0024767 RH y Pront. Nac. N° U3089302, en los autos caratulados: “TRANGONI, ERNESTO ROLANDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**”, Expte. N° 512/16, se ejecuta la Sentencia N° 101/15 de fecha 04-06-2015, dictada por el/la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...III) CONDENANDO al imputado ERNESTO TRANGONI, como autor penalmente responsable de Homicidio en riña o agresión, agravado por el uso de armas de fuego en concurso real con lesiones leves (art. 95, 41 bis, 89 y 55 del C.P.), a la pena de ocho (8) años de prisión, de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 218/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de Homicidio agravado por el uso de arma y lesiones graves (art. 79, 41 bis y 90 del C.P.). Con costas. Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario Cámara Tercera en lo Criminal”.**

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria

s/c E:20/3 V:31/3/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, POR SUBROGANCIA, DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MARIANO LEONARDO TRANGONI, D.N.I. N° 33.218.140, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en AV. 25 DE MAYO N° 3100, PROLONGACION, RESISTENCIA, CHACO, hijo de ERNESTO ROLANDO TRANGONI y de ROMANA ANALIA CASSETTI, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 31 de julio de 1987, Pront. Prov. N° 0062976 SP y Pront. Nac. N° U308929, en los autos caratulados: “TRANGONI, MARIANO LEONARDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**”, Expte. N° 508/16, se ejecuta la Sentencia N° 101/15 de fecha 04/6/2015, dictada por la CAMA-**

RA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Trangoni, Acdel Eleazar; Trangoni, Christian Jonatan; Trangoni, Mariano Leonardo; Trangoni, Ernesto Rolando s/Homicidio en concurso real con tenencia de arma de guerra**”, Expte. N° 218/2014-1, fallo que en su parte pertinente reza: “... II) CONDENANDO al imputado MARIANO LEONARDO TRANGONI, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio en riña o agresión, agravado por el uso de armas de fuego (arts. 95 y 41 bis del C.P.), a la pena de siete (7) años de prisión, de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 218/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de Homicidio agravado por el uso de arma (arts. 79 y 41 bis del C.P.). Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal. Resistencia, 19 de diciembre de 2016.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:20/3 V:31/3/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE SERGIO ORLANDO PEREYRA. D.N.I. N° 36.115.882, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en PJE. SAN JUAN N° 4413, BARRIO SUMALAO, BARRANQUERAS, CHACO, hijo de ORLANDO PEREYRA y de ANGELA RAFAELA ROMANO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 27 de octubre de 1990, Pront. Prov. N° 0049435 CF y Pront. Nac. N° U3731405, en los autos caratulados: “PEREYRA, SERGIO ORLANDO S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**”, Expte. N° 538/16, se ejecuta la Sentencia N° 224 de fecha 29/11/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Pereyra, Sergio Orlando s/Tenencia simple de estupefacientes**”, Expte. N° 32.476/2015-1, fallo que en su parte pertinente reza: “...II) UNIFICANDO LAS PENAS impuestas a SERGIO ORLANDO PEREYRA en las presentes actuaciones (1 año de prisión efectiva), con la pena impuesta por la Cámara Primera en lo Criminal por SENTENCIA N° 21/14 del 17/03/2014 (5 años de prisión efectiva), dictada en la causa caratulada: «PEREYRA, SERGIO ORLANDO S/ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS», EXPTE. N° 9.718/2012-1, en la cual se lo condenó (unificó) como autor responsable del delito de ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN TENTATIVA (art. 164 en función del art. 42 del C.P.), ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA APTA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2° en función con el art. 42 del C.P.), y por aplicación de las reglas del concurso real (art. 55 C.P.); y en definitiva, por aplicación de lo normado por el art. 58 del C.P., imponer a SERGIO ORLANDO PEREYRA la pena única de SEIS (6) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y las costas correspondientes... Fdo.: Víctor Emilio Del Río, Juez; Shirley Karin Escribanich, Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 22 de diciembre de 2016.**

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:20/3 V:31/3/17

EDICTO.- DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Presidente, en los caratulados: “ROJAS, LUIS EDUARDO S/LESIONES GRAVES”, Expte. 87, F° 993, Año 2010, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de LUIS EDUARDO ROJAS (a) Naña, argentino, soltero, jornalero, DNI N° 24.082.587, último domicilio conocido en Barrio Luján, de la localidad de Taco Pozo, Chaco; estudios primarios incompletos; nacido el 10/09/1975 en Taco Pozo, Chaco, hijo de Lucas Ernesto Rojas y de Carmen Olivera; cuya parte pertinente dice: “SENTENCIA N° 19. En la ciudad de Presidencia

Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los nueve (9) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de LESIONES GRAVES (art. 90 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESIENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a LUIS EDUARDO ROJAS, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Luis Eduardo Rojas (fs. 208) y la orden de detención (fs. 199) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la Orden del Día Policial se encuentra requerida con Nota N° 056-J-/10 de fecha 24/08/2010, librada por la Comisaría de la localidad de Taco Pozo, Chaco; firme que estuviere la presente sentencia. III) DEJANDO sin efecto la fianza otorgada a fs. 114 de autos por la Dra. Carolina Vietto en favor de Luis Eduardo Rojas, de conformidad con el art. 295 inc. 2º –último supuesto– del C.P.P., firme que estuviere la presente sentencia. IV) REGULAR los honorarios de las Dras. CAROLINA VIETTO y MARÍA E. MERCADO, en atención a la labor realizada por la defensa técnica del imputado LUIS EDUARDO ROJAS, conforme la legislación arancelaria vigente, en la suma equivalente a un salario mínimo, vital y móvil, esto es PESOS OCHO MIL SESENTA (\$ 8.060), cincuenta por ciento (50%) de la suma para cada profesional, debiendo las mencionadas profesionales acreditar oportunamente, si correspondiere, el pago de los aportes previsionales e impuestos que el libre ejercicio de la actividad le pudiera generar. V) Proceder al decomiso de los efectos oportunamente secuestrados, los que fueron remitidos a Sala de Armas y Efectos Secuestrados con Oficio N° 1207 librado el 11/11/09 (del Juzgado de origen); firme que estuviere la presente sentencia. VI) Notificar por Edicto a Luis Eduardo Rojas de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VII) De forma". Fdo.: Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Presidente; Dra. YANINA CAROLA YARROS, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de marzo de 2017.

Dra. Yanina Carola Yarros
Secretaria

s/c E:20/3 V:31/3/17

EDICTO.- El Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ Civil y Comercial N° 2, Sec. 3 de Sáenz Peña, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días a herederos de la Sra. MARIA ESTHER CISTERNA, DNI N° 0.598.512, con último domicilio en calle Santa Fe N° 968, de Quitilipi, Chaco, en los autos: "AVANCINI, DARIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 1.983, año 2008, que se tramitan por ante este juzgado, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 2 de diciembre 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 167.181 E:20/3 V:27/3/17

EDICTO.- El Doctor LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: ALBERTO TORRES, DNI N° 16.443.076, para que dentro de (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "TORRES, ALBERTO S/ SUCESORIO", EXPTE. N° 362/16C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 13 de marzo de 2017.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 167.190 E:20/3 V:27/3/17

EDICTO.- La Dra. ISABEL ELISA STRIZIK, Juez de Paz y Faltas Titular, de la ciudad de Pampa del Infierno, Pcia. del Chaco, cita por TRES (3) Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MAZEPA, MARIA, CEDULA DEL CHACO N° 90.823, a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "MAZEPA, MARIA S/SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. 511/13. Pampa del Infierno, ... de marzo de 2017.

Dra. María G. Vegas Coulter
Secretaria Titular

R.N° 167.193 E:20/3 V:27/3/17

EDICTO.- DRA. SILVIA MIRTA FELDER, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en Av. Laprida 33 Torre I, 3º piso, Secretaría a cargo de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, en los autos caratulados: "GUSINSKY, SUSANA PAULINA S/SUCESION AB-INTESTATO", cita por TRES DIAS y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de la señora ANA PAULINA GUSINSKY, M.I. N° 3.969.947, hacer valer sus derechos. Secretaría, 23 de febrero de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 167.194 E:20/3 V:27/3/17

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 2º piso, ciudad, CITA por tres (3) días y se emplaza por TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores o apoderados de Doña FLORENCIA VICTORIA FIGUEROA, D.N.I. N° 4.515.892, para que hagan valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "INSAURRALDE, IGNACIO Y FLORENCIA VICTORIA FIGUEROA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 465/08. Resistencia, 10 de marzo de 2017.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 167.198 E:20/3 V:27/3/17

EDICTO.- "PEREZ, ERIK MAXIMILIANO C/CERNY, JUAN ANDRES S/SUMARIO", Expte. N° 290/15 .FS. 32. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de febrero de 2017.ek.- Al escrito que antecede, y habiéndose cumplimentado lo dispuesto por los arts. 175 del CPL y 145 del C.P.C.C., de aplicación supletoria a este fuero, segunda parte, con resultado negativo, según constancias a fs. 17/18 de los autos caratulados: "PEREZ, ERIK MAXIMILIANO C/CERNY, JUAN ANDRES S/MEDIDAS PREPARATORIAS", EXPTE. N° 2/15, notifíquese por edicto, el que se publicará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario local al demandado, la providencia de fs. 18 y vta., bajo apercibimiento de que si no compareciere se designará al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, a fin de que lo represente en la causa.

2015 año de las personas con discapacidad, por una sociedad inclusiva"-Ley 7528

"PEREZ, ERIK MAXIMILIANO C/ CERNY, JUAN ANDRES s/.SUMARIO.- Expte. N° 290/15.- fs.18 y vta. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de agosto de 2015.aw.- I) Agréguese cédula diligenciada y hágase saber. Asimismo, proveyendo escrito que antecede, y habiéndose dado cumplimiento con lo ordenado a fs.07, como así también con lo ordenado a fs.14vta, y atento a lo solicitado, téngase a las Dras. ADRIANA BEATRIZ MOLINA Y MARCELINA PEREZ, por presentadas, con domicilio real denunciado; legal y electrónico constituido, por parte, en nombre y representación de PEREZ ERIK MAXIMILIANO, a mérito de lo informado en Acta de Secretaria de fs.14, dándoseles en consecuencia la intervención que por derecho les corresponde.- II) Téngase por promovida demanda contra CERNY JUAN ANDRES con domicilio en calle 4 esquina 19 B° Belgrano -ciudad- por el cobro de la suma

de PESOS SESENTA y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE CON SETENTA y CUATRO CENTAVOS (\$61.129,74), por los conceptos que se discriminan en planilla obrante a fs.03, y por condena de entrega de Certificado de Trabajo y aplicación de Astreintes, conforme lo peticionado en el punto 7) de fs.12.- III) Ténganse presentes las pruebas ofrecidas y por acompañada la documental individualizada y reservada en acta de Secretaría de fs.7, las que quedan a disposición de las partes. IV) De conformidad a lo previsto por el art. 172 de la Ley 7434, córrase traslado de la demanda por el término de DIEZ (10) DIAS, bajo apercibimiento previsto por el art. 187 de la misma ley, haciendo saber que la contestación deberá contener los recaudos exigidos por el art. 177 de la Ley ritual. Asimismo, adjúntese al recaudo referido copia para traslado de las constancias de fs.10, 11/12 y 17; además de las de fs.03.-En la cédula se deberá insertar la leyenda: "AUTORÍCESE AL SR. OFICIAL DE JUSTICIA A PROCEDER A DILIGENCIAR LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACION DE DEMANDA LABORAL EN EL DOMICILIO REAL O LABORAL DENUNCIADO POR EL ACTOR".- Asimismo, se deberá transcribir el art. 173 del CPL. VI) Al punto 4) de fs.11vta., téngase presente la reserva formulada. VIII) Notifíquese personalmente o por cedula, cuyo proyecto aportara la interesada, debiendo transcribir los arts. Citados en el punto IV). IX) Asimismo, hágase saber a los profesionales que representan a la parte actora, que en lo sucesivo, deberán presentar los escritos con sello y firma, en debida forma. - Fdo.: DRA. CLAUDIA MARIELA KREMAR Juez de Primera Instancia Juzgado del Trabajo N° 2.-

Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de marzo de 2017.

Dra. Macarena Glibota
Secretaria

s/c E:22/3 V:27/3/17

EDICTO.- "MARTINEZ, ROBERTO C/CERNY, JUAN ANDRES S/SUMARIO", Expte. N° 289/15, fs. 22. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de febrero de 2017. Al escrito que antecede, y habiéndose cumplimentado lo dispuesto por los arts. 175 del CPL y 145 del C.P.C.C., de aplicación supletoria a este fuero, segunda parte, con resultado negativo, según constancias a fs. 17/18 de los autos caratulados: "**MARTINEZ, ROBERTO C/CERNY, JUAN ANDRES S/ MEDIDAS PREPARATORIAS**", EXPTE N° 3/15, notifíquese por edicto, el que se publicará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario local al demandado, la providencia de fs. 13 y vta., bajo apercibimiento de que si no compareciere se designará al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, a fin de que lo represente en la causa. Fdo.: DRA. CLAUDIA MARIELA KREMAR, Juez de Primera Instancia Juzgado del Trabajo N° 2.

2015 año de las personas con discapacidad, por una sociedad inclusiva"-Ley 7528

289/15 MARTINEZ, ROBERTO C/CERNY, JUAN ANDRES s/SUMARIO Expte. N° 289/15.-fs.13.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de agosto de 2015.nj.- Habiéndose dado cumplimiento con lo ordenado a fs. 7, respecto del escrito de demanda en cuanto al cumplimiento del art. 91 del R.I.P.J., y teniendo a la vista la medida preparatoria Expte N° 3/15 "MARTINEZ ROBERTO C/CERNY JUAN ANDRES" y que de la CARTA PODER LABORAL, obrante a fs. 7, se consigna el nombre del demandado, provéase el escrito que antecede. I) Téngase a las Dras. ADRIANA BEATRIZ MOLINA y MARCELINA PEREZ, por presentadas, con domicilio real denunciado; legal y electrónico constituido, por parte, en nombre y representación de MARTINEZ ROBERTO, a mérito de la CARTA PODER LABORAL obrante a fs. 7 de las Medidas Preliminares citadas, dándosele en consecuencia la intervención que por derecho les corresponde....- II) Téngase por promovida demanda contra CERNY JUAN ANDRES, con domicilio en Calle 4 esquina 19 del Barrio Belgrano de esta ciudad, por el cobro de la suma de PESOS CIENTO CUARENTA y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA y CUATRO CON SETENTA y DOS CENTAVOS (\$145.744,72), por los conceptos que se discriminan en planilla obrante a fs. 3 y por condena de

entrega de Certificado de Trabajo, conforme lo peticionado en el punto 7) de fs. 11.

III) Ténganse presentes las pruebas ofrecidas. IV) De conformidad a lo previsto por el art. 172 de la Ley 7434, córrase traslado de la demanda por el término de DIEZ (10) DIAS, bajo apercibimiento previsto por el art. 187 de la misma ley, haciendo saber que la contestación deberá contener los recaudos exigidos por el art. 177 de la Ley ritual. Asimismo, hágase saber a la actora que deberá acompañar copia del ACTA PODER LABORAL, obrante a fs. 7 del Expte N° 3/15 (medidas preparatorias) para adjuntar a las copias de traslado.- En la cédula se deberá insertar la leyenda: "AUTORÍCESE AL SR. OFICIAL DE JUSTICIA A PROCEDER A DILIGENCIAR LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACION DE DEMANDA LABORAL EN EL DOMICILIO REAL O LABORAL DENUNCIADO POR EL ACTOR".- Asimismo, se deberá transcribir el art. 173 del CPL.- V) Al punto 4), téngase presente la reserva formulada.- VI) Notifíquese personalmente o por cedula, cuyo proyecto aportara la interesada, debiendo transcribir los arts. citados en el punto III).- Fdo. DRA. CLAUDIA MARIELA KREMAR Juez de Primera Instancia Juzgado del Trabajo N° 2.

Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de marzo de 2017.

Dra. Macarena Glibota
Secretaria

s/c E:22/3 V:27/3/17

EDICTO.- El Dr. OMAR A. MARTINEZ, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 18, sito en calle López y Planes N° 26, de Resistencia, Chaco; en los autos caratulados: "**MUNICIPIO DE RESISTENCIA c/GAUNA, WALTER ARIEL s/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 13.130/11. CÍTESE por edictos a GAUNA, WALTER ARIEL, DNI N° 33.214.284, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria de fecha: "Resistencia, 22 de noviembre de 2011. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GAUNA, WALTER ARIEL, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 649,60) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse, conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA y NUEVE CON OCHENTA y CUATRO CENTAVOS (\$ 259,84), sujeta a liquidación definitiva. II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6.002, con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil – texto agregado por ley 24432-. III) Conforme art. 5°, ley 6.002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JOSE LUCIANO IGNAZZETTI, en su doble carácter, como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) y como apoderado en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 736,00). Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICE-

SE. OMARA. MARTINEZ, JUEZ Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 10 de marzo de 2017.

Silvio Abel Nicoloff
Secretario Provisorio

s/c _____ >*< _____ E:22/3 V:29/3/17

EDICTO.- Dr. OMARA. MARTINEZ, Juez, de la Décimo Octava Nominación, sito en López y Planes N° 26, de esta ciudad, en los autos caratulados: **“MUNICIPIO DE RESISTENCIA C/CASTELAN, MARCELINO; KODAMA, MARIA TERESA; MIÑO, TOMAS Y LOPEZ, RAMONA S/EJECUCION FISCAL”**, Expte. N° 1260/12, CITA por edictos al Sr. TOMAS MIÑO (con DNI desconocido) y RAMONA LOPEZ (con DNI desconocido), que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial, emplazándolo por 10 días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 2 de diciembre de 2016.

Silvio Abel Nicoloff
Secretario Provisorio

R.N° 167.200 _____ >*< _____ E:22/3 V:27/3/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez, sito en López y Planes N° 36, 1° piso, hace saber por TRES (2) días en Boletín Oficial y diario local, en autos: **“REFRIGERADOS DEL NEA S.R.L. C/BACIGALUPO, MARCELO ADRIAN Y ESCALADA, ANA MARIA S/EJECUTIVO”**, Expte. N° 7.327/07, a fin de notificar la renuncia la mandato del poder que le fuera conferido en estos autos por las parte actora al Dr. GUSTAVO ROBERTO KUBICEK, e intimasela a fin de que dentro de los diez (10) días de notificada comparezca a estar a derecho por sí o por medio de nuevo apoderado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C.. Resistencia, 2 de marzo de 2017.

Lidia Ofelia Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 167.204 _____ >*< _____ E:22/3 V:29/3/17

EDICTO.- Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, JUEZ SUB. JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante: JUAN PEDRO RESLER, DNI N° 11.171.651, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: **“RESLER, JUAN PEDRO S/ JUICIO SUCESORIO”**, Expte. N°: 532/16, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 9 de marzo de 2017.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 167.205 _____ >*< _____ E:22/3 V:29/3/17

EDICTO.- Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ, JUEZ SUB. Civil, Comercial y Lab., de la Ciudad de Juan José Castelli, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de FORTUNATO MACHUCA, DNI N° 7.534.481, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“MACHUCA, FORTUNATO S/JUICIO SUCESORIO”**, EXPTE. N° 510/16, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 15 de diciembre de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 167.209 _____ >*< _____ E:22/3 V:29/3/17

EDICTO.- El Dr. RUBÉN OSCAR BENITEZ, Juez Subrogante del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de RAMÓN MARCELO CARDOZO, DNI N° 16.295.544, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: **“CARDOZO, RAMÓN MARCELO S/JUICIO SUCESORIO”**, Expte. N°

05/17, Sec. Única, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 14 de marzo de 2017.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 167.211 _____ >*< _____ E:22/3 V:29/3/17

EDICTO.- EIDr. EUCLIDES RAMÓN MIÑO, JUEZ SUPLENTE, del Juzgado de Paz, Primera Categoría Especial, Barrio Güiraldes, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO ENRIQUE DELGADO, M.I. N° 8.381.206, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **“DELGADO, RICARDO ENRIQUE S/JUICIO SUCESORIO AB INTESSTATO”**, Expte. N° 683/16, Resistencia, 6 de julio de 2016. Dra. MARIA JULIETA MANSUR, Secretaria. Resistencia, 14 de julio de 2016.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 167.212 _____ >*< _____ E:22/3 V:29/3/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Sra. Juez, Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Secretaría a cargo de la Dra. MAIA TAIBBI, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 3° piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a estar a derecho a los demandados Sres. MUCHINIK DE KOHAN, MARIA; KOHAN, SAMUEL; KOHAN DE ROTHMAN, PERLA JUANA y KOHAN, SIMON, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en los autos caratulados: **“LOPEZ, LEANDRO ARIEL C/MUCHINIK DE KOHAN, MARIA; KOHAN, SAMUEL; KOHAN DE ROTHMAN, PERLA JUANA y KOHAN, SIMON S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA”**, Expte. N° 4.510/16. Resistencia, 7 de marzo del 2017.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 167.213 _____ >*< _____ E:22/3 V:27/3/17

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 13, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaría autorizante N° 13, a cargo de MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, CITA por edictos a CABRERA, HUGO RAMON, D.N.I. N° 32.798.387, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, EN AUTOS CARATULADOS: **“MEGACHACO S.R.L. C/CABRERA, HUGO RAMON S/ Ejecutivo”**, Expte. N° 7167/14. Resistencia, 3 de noviembre de 2016.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 167.218 _____ >*< _____ E:22/3 V:29/3/17

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaria, Dra. LORENA STAROSELSKY, sito en calle Güemes 609, de esta ciudad, en los autos caratulados: **“MEGACHACO S.R.L c/SANDOVAL, OSCAR RAUL S/JUICIO EJECUTIVO”**, Expte. N° 4.964/10, se le hace saber: “Resistencia, 12 de agosto de 2010. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra OSCAR RAUL SANDOVAL, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOS MIL VEINTICINCO (\$ 2.025,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEISCIENTOS SIETE (\$ 607,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir volunta-

riamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. GABRIELA VERONICA GARCIA en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) como patrocinante y en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) como apoderada, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE". Cita y emplaza al ejecutado SANDOVAL, OSCAR RAUL, D.N.I. N° 20.601.245, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en juicio. MEGACHACO S.R.L c/SANDOVAL, OSCAR RAUL S/JUICIO EJECUTIVO (Expte N° 4.964/10). Resistencia, 24 de agosto de 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 167.219 E:22/3 V:29/3/17

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2do. piso, a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Secretaría N° 20, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JUAN MARECO, M.I. N° 7.515.140, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**MARECO, JUAN S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 10.834/16, Resistencia, 6 de marzo de 2017.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 167.221 E:22/3 V:29/3/17

>*<

EDICTO.- Dra. Mariel A. Pelaye, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, CITA por TRES DIAS y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: GALLARDO, SARA, DNI N° 13.698.051, y MONTENEGRO, NILDO GABINO, DNI N° 13.179.288, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**GALLARDO, SARA y MONTENEGRO, NILDO GABINO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 1.487 F° 83/15, bajo apercibimiento Ley. Sec. N° 1, Dra. Cecilia R. Gómez, 8 de octubre de 2015.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria

R.N° 167.227 E:22/3 V:29/3/17

>*<

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, en autos: "**AYALA POZZI, JUAN JOSE C/GONZALEZ, HUGO DIONISIO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 2.672/16, notifica por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, al ejecutado, HUGO DIONISIO GONZALEZ, D.N.I. N° 14.361.362, la Sentencia Monitoria la que en su parte resolutive, dice: "Resistencia, 01 de abril de 2016. N° 696. AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: «AYALA POZZI, JUAN JOSE C/GONZALEZ, HUGO DIONISIO S/EJECUTIVO», Expte. N° 2.672/16 y CONSIDERE-

RANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra HUGO GONZALEZ, DNI N° 14.361.362, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JUAN JOSE AYALA POZZI, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. (Fdo.): Beatriz Esther Cáceres, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 30 de noviembre de 2016.

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 167.229 E:22/3 V:29/3/17

>*<

EDICTO.- El Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRADEXIS ZOVAK, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos y/o acreedores de MARIA ISABEL CODUTTI, M.I. N° 12.492.306, para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**CODUTTI, MARIA ISABEL S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. 129/2017, Secretaría N° 3 del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña. Secretaria, 13 de marzo de 2017.

Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 167.231 E:22/3 V:29/3/17

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 372 (altos), de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por la causante, TOMASA MUÑOZ, con D.N.I. N° 06.591.853, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 27/17, caratulado: "**Muñoz, Tomasa S/Sucesión Ab-Intestato**", Secretaria única, de este Juzgado. Villa Angela, 16 de febrero de 2017.

Dra. Erica A. Slanac

Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 167.232 E:22/3 V:29/3/17

>*<

EDICTO.- SILVIA MIRTA FELDER, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida 33, Torre I, piso 3, de la ciudad de RESISTENCIA, CHACO, en los autos:

“**VELAZCO, RAMONA S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. 509/17, cita por tres (3) días y emplaza por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, para que los herederos y acreedores comparezcan a hacer valer sus derechos a los bienes dejados por la causante, RAMONA VELAZCO, M.I. N° 10.674.304, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 22 de febrero de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 167.233 E:22/3 V:29/3/17

————— >*< —————
EDICTO.- La Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: “**BELOTTI STORERO, NICOLAS GUILLERMO c/ GAMARRA, DARIO EMANUEL s/EJECUTIVO**”, Expte. N° 11.710/12: CÍTESE por edictos a GAMARRA, DARIO EMANUEL, D.N.I. N° 32.408.206, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria de fecha: “Resistencia, 22 de Mayo de 2013. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DARIO EMANUEL GAMARRA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENOS (\$ 8.500,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENOS CINCUENTA (\$ 2.550,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. JAVIER HORACIO CUSTIDIANO en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00) como patrocinante y, en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 24 de febrero de 2017.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 167.236 E:22/3 V:29/3/17

————— >*< —————
EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: “**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ ESPINDOLA, RICARDO ALBERTO s/EJECUTIVO**”, Expte: 909/16, notifica por este medio al ejecutado ESPINDOLA, RICARDO ALBERTO, D.N.I. N° 16.349.291, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria N° 417 de fecha: Resistencia, 25 de febrero de 2016. N° 417. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RICARDO A. ESPINDOLA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los

considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHO CIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$ 1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina –Ley 26.994–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 9 de marzo de 2017.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.N° 167.237 E:22/3 V:29/3/17

————— >*< —————
EDICTO.- La Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: “**BELOTTI STORERO, NICOLAS GUILLERMO c/ GONZALEZ, RUFINO VICTOR s/EJECUTIVO**”, Expte. N° 2.142/13: CÍTESE por edictos a GONZALEZ, RUFINO VICTOR, D.N.I. N° 17150799, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria de fecha: “Resistencia, 10 de septiembre de 2013. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RUFINO VICTOR GONZALEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENOS (\$ 7.500,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6, párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640,00) como patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA y SEIS (\$ 1.056,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del

ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 23 de febrero de 2017.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 167.238 **E:22/3 V:29/3/17**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **"RAMIREZ, GERONIMA EUSEBIA c/PRIETO DE ESQUIVEL, FRANCISCA y/o ESQUIVEL, MARIANO y/o QUIEN RESULTE TITULAR S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, Expte. N° 4.145/12, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local a HEREDEROS DE PRIETTO DE ESQUIVEL, FRANCISCA y/o ESQUIVEL, MARIANO y/o HEREDEROS DE ESQUIVEL, MARIANO, emplazándolos por quince (15) días, los que se contarán a partir de la última publicación, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 24 de agosto de 2016.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 167.240 **E:22/3 V:27/3/17**

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Segunda Circ. Judicial de P. R. Sáenz Peña, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6.002, procédase a citar a al demandado CONTRERAS, VICTOR LUIS, D.N.I. N° 16.136.220, por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención en autos: **"PARDO, RICARDO ARISTOBULO C/ CONTRERAS, VICTOR LUIS Y PAZ, MARIEL ELISABET S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° 282/13. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Pcia. R. Sáenz Peña, 23 de junio de 2016.im.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VICTOR LUIS CONTRERAS y MARIEL ELISABET PAZ, condenándolos a pagar al accionante la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 3.360,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELOS a que en igual plazo constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a los ejecutados (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120,00) y del Dr. MARIANO ESPESO, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 448,00), con mas IVA (21%), si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de los ejecutados con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por

el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras". P. R. Sáenz Peña, 7 de febrero de 2017.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 167.242 **E:22/3 V:29/3/17**

EDICTO.- La Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, JUEZ Sub. Civ. Com y Lab. del Juzgado de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de VÍCTOR SOLÍS, M.I. N° 34.860.321, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"SOLÍS, VÍCTOR S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 472, Año 2016. Sec. Única, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 21 de octubre de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 167.244 **E:22/3 V:29/3/17**

EDICTO.- La Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, JUEZ SUBROGANTE del Juzgado Civil, Comercial y Lab. de J. J. Castelli, Chaco, cita por TRES (3) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, Don JUAN OSIRIS GONZALEZ, DNI N° 7.418.863, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten, en los autos caratulados: **"GONZALEZ, JUAN OSIRIS S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N°: 500/16, Sec. Unica, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 9 de febrero de 2017.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 167.245 **E:22/3 V:29/3/17**

EDICTO.- La Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, JUEZ SUBROGANTE del Juzgado Civil, Comercial y Lab. de J. J. Castelli, Chaco, cita por TRES (3) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, Doña WOLKOWISKI, MARIA, M.I. 4.207.226, y Don CZYRUK, PABLO, M.I. N° 7.894.024, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten, en los autos caratulados: **"WOLKOWISKI, MARIA Y CZYRUK, PABLO S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N°: 501/16, Sec. Unica, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 13 de febrero de 2017.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 167.246 **E:22/3 V:29/3/17**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez, Secretaria, MAIA TAIBBI, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I piso 3ero., Resistencia, Chaco, publica por DOS (2) días, para que en el plazo de QUINCE (15) días, a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho en autos caratulados: **"LEDESMA, MONICA LILIAN C/LUQUE DE MEZA, OFELIA ARGENTINA Y/O HEREDEROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, EXPTE. N° 9.924/16, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Resistencia, 15 de marzo de 2017.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 167.250 **E:22/3 V:27/3/17**

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. MERCEDES GOMEZ, DNI N° 7.423.277, y la Sra. FRANCISCAAURORA SOTO, DNI N° 2.423.722, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en

autos caratulados: **"SOTO, FRANCISCA AURORA Y GOMEZ, MERCEDES/SUCESORIO"**, EXPTE. N° 363/16 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 23 de febrero de 2017.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 167.251 **E:22/3 V:29/3/17**

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 17 de la Provincia del Chaco, Sec. N° 17, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 1° piso, ciudad, cita al ejecutado SR. OSCAR ALFREDO PAJON, DNI N° 14.137.962, por edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, en los autos: **"BALBUENA, GISELLE; BODINI, ROSANA Y OLASCUAGA, MARTIN C/PAJON, OSCAR ALFREDO S/ EJECUCION DE HONORARIOS"**, EXPTE. N° 122/16. Resistencia, 28 de septiembre de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 167.256 **E:22/3 V:27/3/17**

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano CORONEL, CRISTIAN JONATHAN, que en la causa caratulada: **"CORONEL, CRISTIAN JONATHAN S/ PRESUNTA INFRACCION LEY 4.209"**, Expte. N° 687/2016, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 21 de septiembre de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) CONDENAR al Sr. CORONEL, CRISTIAN JONATHAN, D.N.I. N° no recuerda, como autor responsable de las faltas previstas en los arts. 40 y 74 del Código de Faltas, SANCIONANDO al mismo con MULTA DE PESOS UN MIL (\$ 1.000), la que será efectivizada dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, mediante depósito, cuyas boletas podrán ser retiradas de este Tribunal, en la Cuenta Multa de la Justicia de Faltas en Nuevo Banco del Chaco S. A., sucursal Charata, Chaco. Todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 4.209, el que se transcribe a continuación: «Cuando proceda el cobro judicial de una multa, la acción se promoverá por vía de apremio a través de los funcionarios que Fiscalía de Estado indique, sirviendo de título suficiente el testimonio de la sentencia condenatoria firme». II) HAGASE SABER al infractor que una vez abonada la multa dispuesta, deberá presentarla en este Tribunal, a los efectos de acreditar su cumplimiento. III) PROCEDER a la entrega a quien acredite la propiedad de una (1) motocicleta tipo 110 cc, marca GUERRERO TRIP color negra, motor N° KT1P52FMH120123362 y chasis N° LSRXCHLEOCC688334 con llave de encendido. IV) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. Fdo.: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado". Charata, Chaco, 14 de marzo de 2017.

Dra. Analía Esther Tirantino
Abogada/Secretaria

s/c **E:27/3 V:5/4/17**

EDICTO.- DR. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: **"ARROYO, DARÍO ADRIÁN YAMIL S/ROBO"**, Expte. 57, F° 971, Año 2010, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de DARÍO ADRIÁN YAMIL ARROYO, argentino, soltero, alias "Yamilo", jornalero, último domicilio conocido en Mz. 04 Pc. 11, Qta. 69, B° Aipo –SAN CAYETANO– ciudad; nacido el 09/03/1988 en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hijo de Ismael Oscar Arroyo y de Ramona Lidia Gutiérrez; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 21. En la ciudad de Presidencia Roque

Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a DARÍO ADRIÁN YAMIL ARROYO, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Darío Adrián Yamil Arroyo (fs. 88) y la orden de detención (fs. 80) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la Orden del Día Policial se encuentra requerida con Nota N° 237-J/10 de fecha 30/04/2010, librada por la Comisaría Segunda de esta ciudad; firme que estuviere la presente sentencia. III) CONVIRTIENDO en definitiva la entrega al Sr. Porfirio Gutiérrez, de los efectos detallados a fs. 24 de autos (art. 506 –2do. párrafo– del C.P.P.), firme que estuviere la presente sentencia. IV) REGULANDO los honorarios profesionales del Dr. JORGE CARLOS RESCALA como abogado defensor del imputado DARÍO ADRIÁN YAMIL ARROYO, conforme las disposiciones de la Ley N° 2.011 y modificatorias, en la suma de un (1) sueldo mínimo, vital y móvil, esto es PESOS OCHO MIL SESENTA (\$ 8.060), debiendo acreditar oportunamente –si correspondiere– los aportes a Caja Forense y los impuestos provinciales y nacionales que el libre ejercicio de la profesión le genere. V) Notificar por edicto a Darío Adrián Yamil Arroyo de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VI) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese". Fdo.: Dr. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez Sala Unipersonal; Dra. YANINA CAROLA YARROS, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de marzo de 2017.

Dra. Yanina Carola Yarros
Secretaria

s/c **E:27/3 V:5/4/17**

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DINO HERNAN FRANCO (a) "Negro", DNI N° 36.554.235, argentino, soltero, changarín, con instrucción primaria incompleta, de 22 años de edad, nacido el 20 de julio de 1994 en Wichí, El Pintado, Chaco, domiciliado en planta urbana de Wichí, El Pintado, hijo de Fermín Franco y de Marta Cauna (f); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a DINO HERNAN FRANCO (a) «Negro», de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119 –1° y 3° párrafos– del C. P.), por el que fuera traído a juicio, a la pena de ONCE (11) AÑOS de prisión efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P. II)... III)... IV)... Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER, Juez Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. YANINA CAROLA YARROS, Secretaria". Juan José Castellí, Chaco, 13 de marzo de 2017.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c **E:27/3 V:5/4/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROBLEDO, HERNAN ALFREDO (alias "...", D.N.I. N° 36.116.488, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Bouvier N° 345, Resistencia, hijo de Alfredo Ramón Robledo y de Olga Esther Vallejos, nacido en Resistencia, el 4 de junio de 1993, Pront. Prov.

N° y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: **“ROBLEDO, HERNAN ALFREDO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena –efectiva–)”**, Expte. N° 60/17, se ejecuta la Sentencia N° 152/15 de fecha 21.08.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...III) CONDENANDO al imputado HERNAN ALFREDO ROBLEDO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO (art. 164 del C.P.), a sufrir la pena de DOS AÑOS de prisión efectiva, en esta causa N° 10.128/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de ROBO A MANO ARMADA (art. 166, inc. 2° del C.P.). Con costas. IV)... V) DICTANDO sentencia única comprensiva entre la presente sentencia y la N° 146 de fecha 01-09-2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en relación al condenado HERNAN ALFREDO ROBLEDO, condenándolo a la PENA ÚNICA de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES, como autor responsable de los delitos de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON ATENTADO Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD (art. 166, inc. 2, en función con el 42, 239, en función con el 55, todos del Código Penal) en concurso real con ROBO SIMPLE (arts. 55 y 164 del C.P.)... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis, Juez. Dr. Martín Carabajal, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 8 de marzo de 2017.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:27/3 V:5/4/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SOLIS, MARCELO DANIEL (D.N.I. N° 43.789.818, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ESTUDIANTE, domiciliado en BARRIO HIPOLITO YRIGOYEN, MZ. 35, PC. 15, RESISTENCIA, CHACO, hijo de GUSTAVO DANIEL SOLIS y de SILVIA BEATRIZ FIGUEREDO, nacido en RESISTENCIA, el 23 de mayo de 1993, Pront. Prov. N° 0051190 CF y Pront. Nac. N° u2590163), en los autos caratulados: **“SOLIS, MARCELO DANIEL S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena –efectiva–)”, Expte. N° 06/17, se ejecuta la Sentencia N° 231 de fecha 20.12.2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) CONDENANDO a MARCELO DANIEL SOLIS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA DE FUEGO CUYAAPTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE COMO ACREDITADA (art. 166 inc. 2° último párrafo del C.P.), por el que fuera requerido a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. –Ley 4.538 y mod. 7143–, a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y COSTAS. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 27.05.2015 en perjuicio de Roberto López, en Resistencia, Chaco. II) UNIFICANDO LA PENA impuesta a MARCELO DANIEL SOLIS en las presentes actuaciones, con la impuesta por Sentencia N° 19/14 de fecha 21.02.2014 y su ampliatoria Resolución N° 230/14 de fecha 27 de febrero de 2014 de Cámara 1, lo condenó a la pena de dos años de prisión en suspenso en autos caratulados: «CESPEDES, JULIO CESAR; SOLIS, MARCELO DANIEL S/HURTO CALIFICADO, RESISTENCIA CONTRA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL», Expte. N° 1-16203/2013, en la que se dispuso: IV) CONDENAR al imputado MARCELO DANIEL SOLIS o como autor RESPONSABLE DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO (arts. 163, primer supuesto del C.P.), a la pena de DOS AÑOS DE PRISION DE EJECUCION CONDICIONAL; e imponer en definitiva, la pena única de CINCO (5) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P., con costas PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) en concepto de Tasa de Justicia, de conformidad a lo normado por el art. 26 de la Ley Provincial N° 4.182, bajo apercibimiento... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar,**

Juez. Mirtha Susana Grandi, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 9 de marzo de 2017.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:27/3 V:5/4/17

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: **“CARDOZO, ROSA ZUNILDA S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR SR. TORRES, ROLANDO RAMON”**, Expte. N° 12.134/15, en fecha 01/03/2017, se ha DECLARADO LA QUIEBRA de ROSA ZUNILDA CARDOZO, D.N.I. N° 17.150.391, C.U.I.L. N° 23-17150391-4, con domicilio real en Arazá N° 1455, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P. ORIA, GUILLERMO RODOLFO, con domicilio en FRENCH N° 784, de esta ciudad. IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 88 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, 04 de mayo de 2017. XIV.- FIJAR el 16 de junio de 2017 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCQ (art. 88 último párrafo). XV.- Establecer el día 14 de agosto de 2017, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L.C.Q. .Resistencia, 21 de marzo de 2017.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

s/c E:27/3 V:5/4/17

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Corzuela, a cargo de la Dra. ELIANA MARISELLOPEZ –Juez de Paz–, en los autos caratulados: **“LEIVA, RAMON RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO”**, Expte. N° 1.111/16, Secretaria Única, en trámite por ante el Juzgado de Paz, de la ciudad de Corzuela, cítase por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante: LEIVA, RAMON RUBEN, M.I. 7.928.346, cuyo deceso ocurriera en fecha 21 de Enero de 2016, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ – Juez de Paz–. Dra. Prunelo, Silvina Gabriela –Secretaria– Corzuela, 21 de noviembre de 2016.

Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo
Secretaria Provisoria

R.N° 167.259 E:27/3 V:31/3/17

EDICTO.- La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez de Paz Titular de Las Breñas, CITA por TRES días y EMPLAZA por TREINTA a herederos, legatarios y acreedores de DELIA MARTHA ANGELOFF (DNI DNI 18.210.374) para que comparezcan a estar a derecho en autos: **“ANGELOFF, DELIA MARTHA S/Sucesión ab intestato”**, Exp. 3.173/2016, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2, 13 de febrero de 2017.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.N° 167.260 E:27/3 V:31/3/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Cáceres, Juez. Secretaria a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: **“CARSA S.A. C/ROLON, HECTOR DARIO S/ EJECUTIVO”**, EXPTE. N° 14.079/09, se ha dictado la

siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 01 de julio de 2010 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra HECTOR DARIO ROLON, DNI N° 21.106.375, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.702,98) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS QUINIENTOS ONCE (\$ 511,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) y PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS (\$ 192,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) y PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 144,00), a cada uno, como patrocinante y apoderado, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil – texto agregado por Ley 24.432–), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 22 de noviembre de 2016.

Carlos Soría

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 167.264 **E:27/3 V:31/17**

EDICTO.- DRA. SUSANA ALICIA RABINO –JUEZ– JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NOVENA NOMINACION, SITO EN AVENIDA LAPRIDA N° 33, TORRE II, PISO 4°, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, ENAUTOS CARATULADOS: “**TORRES, MARTA CLAUDINA S/SUCESION AB-INTESTATO**”, EXPTE. N° 907/17, CITA POR UN (1) DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS, QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DOÑA MARTA CLAUDIA TORRES, D.N.I. N° 11.699.515, A FIN QUE DEDUZCAN LAS ACCIONES QUE, POR DERECHO CORRESPONDAN, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RESISTENCIA, 23 DE FEBRERO DE 2017. DRA. PRICILA GRISEL LEPRERI, ABOGADA - SECRETARIA PROVISORIA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 9. Resistencia, 14 de marzo de 2017.

Pricila Grisel Lepreri

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 167.262 **E:27/3/17**

EDICTO.- DR. JORGE MLADEN SINKOVICH, JUEZ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEXTA NOMINACION, SITO EN LOPEZ Y PLANES N° 48, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, EN AUTOS CARATULADOS: “**RONCONI, JOSE DANTE S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, EXPTE. N° 906/17, CITA POR UN (1) DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL Y TRES (3) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS,

QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON JOSE DANTE RONCONI, D.N.I. N° 7.414.894, A FIN QUE DEDUZCAN LAS ACCIONES QUE, POR DERECHO CORRESPONDAN, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RESISTENCIA, 9 DE MARZO DE 2017. DR. JORGE MLADEN SINKOVICH, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6.

Lorena Mariana Terada

Abogada/Secretaria

R.N° 167.263 **E:27/3/17**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: “**CETROGAR S.A. C/ ZACARIAS, ELVIRA S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 13.084/12, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 28 de junio de 2013 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ELVIRA ZACARIAS, D.N.I. N° 10.900.653, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 5.981,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 1.794,00), sujeta a liquidación definitiva. para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 1.150,00) y PESOS CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 460,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres. Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 12 de diciembre de 2016.

Carlos Soría

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 167.267 **E:27/3 V:31/17**

EDICTO.- Claudia Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y a quienes se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante, Esteban Nowik, DNI N° 7.895.138, en los autos: “**Nowik, Esteban S/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 143 año 2017. Publíquese por un día. Villa Angela, 20 de marzo de 2017.

Dra. Erica Albertina Slanac

Abogada/Secretaria

R.N° 167.266 **E:27/3/17**

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el causante, DOÑA ACOSTA, ANTONIAD.N.I. N° 10.947.065, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "ACOSTA, ANTONIA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 71, Año 2017. PUBLIQUESE POR UN (1) DIA. Secretaría, 1 de marzo de 2017.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 167.269 >*< E:27/3/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Primer Nominación, a cargo de la Dra. ELOISA ARACELI BARRETO, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. ALBA GRACIELA CORDON, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, P.B., de Ciudad la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos los autos caratulados: "MONZON, JUAN Y MONZON DE MONZON, MARIA ESTHER S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 8.472/15, cita a herederos y acreedores de Sr. MONZON, JUAN, M.I. N° 7.402.284, y/o de la Sra. MONZON DE MONZON, MARIA ESTHER, M.I. N° 2.089.635, por edictos que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, para que durante el plazo de TREINTA DÍAS, comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C.C. "de facto". Resistencia, 7 de marzo de 2017.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 167.270 >*< E:27/3/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11, de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Jueza Suplente, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "TARJETA NARANJA S.A. C/ROBIN, EDUARDO ALBERTO S/EJECUTIVO", EXPTE. N° 1.021/13, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 18 de marzo de 2013 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra EDUARDO ALBERTO ROBIN, D.N.I. N° 11.319.942, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 4.252,26) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 1.276,00), sujeto a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21° L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00), a como patrocinante, y a MARIANO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere, arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 24 de noviembre de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 167.271 >*< E:27/3 V:31/3/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Cáceres, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "CREDIAR S.A. C/PELOSO, IRMA RAMONA S/EJECUTIVO", EXPTE. N° 13.186/12, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 11 DE JULIO DE 2013 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra IRMA RAMONA PELOSO, DNI N° 13.719.363, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.134,95) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 940,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO en las sumas de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00), como patrocinantes, y a MARIANO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920,00), como apoderado (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 2 de diciembre de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 167.272 >*< E:27/3 V:31/3/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Jueza Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "CETROGAR S.A. C/SARAVIA, MIGUEL CIPRIANO Y ASENCIO, MARCELO MARIANO S/EJECUTIVO", EXPTE. N° 9.838/12, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 19 de abril de 2013 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MIGUEL CIPRIANO SARAVIA, D.N.I. N° 16.535.893, y MARCELO ASENCIO, D.N.I. N° 30.404.146, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 3.927,21) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO (\$ 1.178,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio

a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE, en las sumas de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 1.150,00) y PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 14 de diciembre de 2016.

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 167.276 E:27/3 V:31/3/17

EDICTO.- EL SR. ALDO FREDI BENITEZ, JUEZ DE PAZ de 1ª. CAT., Secretaria a cargo de la Dra. María de los Angeles Martín, sito en calle San José de Flores s/N, de Puerto Vilelas, Chaco, en autos: “**GOMEZ, DOMINGO PEDRO S/ JUICIO SUCESORIO**”, EXPTE. N° 1.437/16, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y por TRES (3) DIAS en un diario de amplia circulación, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los TREINTA (30) DIAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del causante, DOMINGO PEDRO GOMEZ, M.I. N° 7.911.250. Puerto. Vilelas, 2 de marzo de 2017.

Dra. María de los Angeles Martín
Secretaria

R.N° 167.277 E:27/3/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Cáceres, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa “**CARSA S.A. C/ESPINOLA, LILIANA NOEMI S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 10.150/10, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 18 de marzo de 2011 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LILIANA NOEMI ESPINOLA, DNI N° 26.225482, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA y SEIS CON SESENTA y SEIS CENTAVOS (\$ 3.176,66) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA y TRES (\$ 953,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS QUINIENOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 589,00) y PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 236,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a MARIANO AVALOS ALURRALDE y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS

(\$ 442,00) y PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE (\$ 177,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE, Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 21 de noviembre de 2016.

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 167.279 E:27/3 V:31/3/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11. de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Beatriz Cáceres, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: “**CETROGAR S.A. C/VALLEJOS, JOSE ALEJANDRO S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 11.284/12, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 24 de abril de 2013 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JOSE ALEJANDRO VALLEJOS, D.N.I. N° 34.795.799, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON TREINTA y DOS CENTAVOS (\$ 4.680,32) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$ 1.404,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE, en las sumas de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 1.150,00) y PESOS CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 460,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–) con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 9 de noviembre de 2016.

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 167.280 E:27/3 V:31/3/17

EDICTO.- La Dra., SILVIA C. ZALAZAR, Juez de Paz N° 2, Secretaria U, de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en Brown N° 249, 2do. piso, Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local,

emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, MENEGAS, ALCIDES ROMULO, DNI N°: 07.524.262, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**MENEGAS, ALCIDES ROMULO S/SUCESION AB INTESTATO**”, Exp. N° 5.927/16, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, ... de marzo de 2017.

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 167.281 **E:27/3 V:31/3/17**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: “**CRELINEA S.A. C/SEGOVIA, JORGE GABRIEL S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 8.075/10, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 13 de diciembre de 2010 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JORGE GABRIEL SEGOVIA, DNI N° 28.001.619, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 827,40) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 248,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS QUINIENOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 557,00) y PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES (\$ 223,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a MARIANO AVALOS ALURRALDE y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$ 418,00) y PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE (\$ 167,00), a cada uno como patrocinante y apoderado, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas- en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 16 de noviembre de 2016.

Carlos Soria
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 167.282 **E:27/3 V:31/3/17**

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GUEMES N° 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. BRITZ, ESTEBAN WENCESLAO, D.N.I. N° 33.872.746, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**CRELINEA S.A. C/BRITZ,**

ESTEBAN WENCESLAO S/EJECUTIVO”, EXPTE. N° 11.471/09”, Secretaria, 18 de octubre de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 167.283 **E:27/3 V:31/3/17**

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GUEMES N° 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS A LA SRA. ETCHART, MARCELA ALEJANDRA., D.N.I. N° 26.362.349, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**CARSA S.A. C/ETCHART, MARCELA ALEJANDRA S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 13.041/09. Secretaria, 29 de noviembre de 2016.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 167.284 **E:27/3 V:31/3/17**

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GUEMES N° 609, Resistencia (Chaco), DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. GONZALEZ, CATALINA RITA, D.N.I. N° 13.309.004, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**CARSA S.A. C/GONZALEZ, CATALINA RITA S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 10.127/10, Secretaria, 12 de diciembre de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 167.285 **E:27/3 V:31/3/17**

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GUEMES N° 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. ENCINA, ROBERTO ALFREDO, D.N.I. N° 25.332.944, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**CRELINEA S.A. C/ENCINA, ROBERTO ALFREDO S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 10.113/08. Secretaria, 6 de febrero de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 167.286 **E:27/3 V:31/3/17**

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GUEMES N° 609, Resistencia (Chaco), DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. VIANA, LUIS DELTRAN DEL MERCEDES, DNI N° 23.340.166, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**CREDIAR S.A. C/VIANA, LUIS DELTRAN DEL MERCEDES S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 3.663/14. Secretaria, 30 de noviembre de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 167.287 **E:27/3 V:31/3/17**

EDICTO.- Laura Parmetter, Juez, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6, sito en calle French N° 166, primer piso, Ciudad, secretaría a cargo, en los autos caratulados: “**Malarin Delgado, Susana Haydée s/ Cambio de nombre**”, Expte. N° 453/16, cumplimentese con la publicación de edictos que prevé el art. 70 C.C., una vez por mes durante dos meses, debiendo formularse la oposición pertinente al cambio de apellido de la menor Aldana Agustina Talavera Malarin, DNI N° 44.038.493, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Resistencias, 3 de marzo de 2017.

Dr. Dante Daniel Cardozo
Abogado/Secretario

R.N° 167.288 >*< **E:27/3/17**

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GUEMES N° 609, Resistencia (Chaco), DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. FERNANDEZ, GUSTAVO RUBEN, D.N.I. N° 20.636.999, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**CARSA S.A. C/FERNANDEZ, GUSTAVO RUBEN S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 10.257/10. Secretaría, 16 de noviembre de 2016.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 167.289 >*< **E:27/3 V:31/3/17**

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Roque Sáenz Peña N° 69, Resistencia (Chaco), DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA Y EMPLAZA POR TRES (3) DIAS AL SR. GONZALEZ, JULIO CESAR, D.N.I. N° 27.471.306, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**CARSA S.A. C/GONZALEZ, JULIO CESAR S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 11.731/11. Secretaría, 14 de abril de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 167.290 >*< **E:27/3 V:31/3/17**

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GUEMES N° 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. CESAR EDUARDO RODAS, DNI N° 24.908.862, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**CREDINEA S.A. C/RODAS, CESAR EDUARDO S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 3.989/11. Secretaría, 16 de noviembre de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 167.291 >*< **E:27/3 V:31/3/17**

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GUEMES N° 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. MARCÓRI CABRAL, ESTEBAN ALFREDO, DNI N° 23.996.386, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA IN-

TERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**CREDIAR S.A. C/MARCÓRI CABRAL, ESTEBAN S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 13.000/12. Secretaría, 8 de noviembre de 2016.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 167.292 >*< **E:27/3 V:31/3/17**

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GUEMES N° 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. ARANDA VEUTHEY, GERARDO ADOLFO, D.N.I. N° 27.471.751, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**CARSA S.A. C/ARANDA VEUTHEY, GERARDO ADOLFO S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 1.203/13. Secretaría, 10 de noviembre de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 167.293 >*< **E:27/3 V:31/3/17**

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GUEMES N° 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS A LA SRA. LEDESMA, FRANCISCA MARGARITA, D.N.I. N° 22.021.162, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**CARSA S.A. C/LEDESMA, FRANCISCA MARGARITA S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 10.659/10. Secretaría, 10 de noviembre de 2016.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 167.294 >*< **E:27/3 V:31/3/17**

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GUEMES N° 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA Y EMPLAZA POR TRES (3) DIAS AL SR. ALCARAZ, HECTOR ARIEL, D.N.I. N° 28.302.409, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**CREDIAR S.A. C/ALCARAZ, HECTOR ARIEL S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 13.098/12. Secretaría, 29 de noviembre de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 167.295 >*< **E:27/3 V:31/3/17**

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GUEMES N° 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR (3) DIAS Y EMPLAZA POR (5) DIAS AL SR. VALLEJOS, JOSE ALEJANDRO, D.N.I. N° 34.795.799, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE

EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CARSA S.A. C/VALLEJOS, JOSE ALEJANDRO S/ EJECUTIVO", EXPTE. N° 5.416/13. Secretaría, 27 de noviembre de 2016.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaría Provisoria

R.N° 167.296 E:27/3 V:31/3/17

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GUEMES N° 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR (3) DIAS Y EMPLAZA POR (5) DIAS AL SR. MEDINA, JORGE DANIEL, D.N.I. N° 22.002.208, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCION QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTARE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CARSA S.A. C/MEDINA, JORGE DANIEL S/EJECUTIVO", EXPTE. N° 10.528/10. Secretaría, 7 de noviembre de 2016.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaría

R.N° 167.297 E:27/3 V:31/3/17

LICITACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACION
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 37/2016

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLASTICO APLICADO POR PULVERIZACION NEUMÁTICA Y EXTRUSION, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSION, BANDAS OPTICO SONORAS, IMPRIMACION EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE SANTA FE, CORRIENTES, ENTRE RIOS, MISIONES, FORMOSA, BUENOS AIRES (1° DISTRITO), CÓRDOBA Y CHACO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 118.496.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 1.184.960,00)

PLAZO DE OBRA: 18 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gov.ar -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 23 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) — D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea Realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a trasparencia@vialidad.gov.ar No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Oscar R. Bonfanti
Jefe 18° Distrito Chaco

Dirección Nacional de Vialidad

R.N° 166.844 E:22/2 V:31/3/17

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACION
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 39/2016

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLASTICO APLICADO POR PULVERIZACION NEUMÁTICA Y EXTRUSION, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSION, BANDAS OPTICO SONORAS, IMPRIMACION EN RUTAS NACIONALES VARIAS EN LA RED VIAL NACIONAL, DE LA PROVINCIAS DE: TUCUMÁN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO, CHACO Y LA RIOJA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 119.629.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.196.290,00)

PLAZO DE OBRA: 18 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gov.ar -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 39/2016 - Ruta Varias".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 27 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) — D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 39/2016 - Ruta Varias".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea Realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a trasparencia@vialidad.gov.ar No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Oscar R. Bonfanti, Jefe 18° Distrito Chaco
Dirección Nacional de Vialidad

R.N° 166.843 E:22/2 V:31/3/17

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 011/17
EXPEDIENTE N° 019/17

Objeto: Servicio de limpieza por 12 (doce) meses.

Destino: Ed. del IMCIF, Gabinete Científico, Oficina de Salas de Armas, CETRE y Depósito de Suministros sito en Ruta 11 Km 1008 de Rcia.

Monto estimado: \$ 2.000.000,00 (Pesos Dos millones).

Fecha de apertura: 18 de abril de 2017.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.
C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefa del Dpto. de Compras y Suministros
Dirección General de Administración
 s/c **E:17/3 V:29/3/17**

>*<
 PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
 LICITACION PUBLICA Nº 07/17
 EXPEDIENTE Nº 011/17

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de equipos de acondicionadores de aire.

Destino: Depósito de Bienes Patrimoniales.

Monto estimado: \$ 980.000,00 (Pesos novecientos ochenta mil).

Fecha de apertura: 10 de abril de 2017.

Hora: 9,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos trescientos) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

>*<
 LICITACION PUBLICA Nº 10/17
 EXPEDIENTE Nº 018/17

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de electrodomésticos.

Destino: Distinto Juzgados de Paz del Interior.

Monto estimado: \$ 350.000 (Pesos trescientos cincuenta mil).

Fecha de apertura: 11 de abril de 2017.

Hora: 9,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros
Dirección General de Administración

s/c **E:22/3 V:3/4/17**

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
 -SECRETARIA DE EMPLEO Y TRABAJO
 Dirección de Administración
 SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES
 LICITACIÓN PUBLICA Nº 034/2017-
 Actuación Simple Nº E11-2017-141-A-

OBJETO DEL LLAMADO: Alquiler de un inmueble en la ciudad de Resistencia con destino al funcionamiento de las oficinas donde atenderá el "Informatorio", dependiente de la Subsecretaría de Empleo.

PRESUPUESTO OFICIAL: Es de PESOS TRESCIENTOS

OCHO MIL (\$308.000,00) anual aproximadamente, autorizado por Resolución Nº 0108/17.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Empleo y Trabajo - Marcelo T. de Alvear Nº 145- 3º Piso- Oficina 14 - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 28 de Marzo de 2017, a las 09:00 horas.

CONSULTAS: Sistema Integrado de Contrataciones - Marcelo T. de Alvear Nº 145- 3º Piso- Oficina 14 - Edificio "B" de la Casa de Gobierno. T.E.: 4448070 - Interno 8851-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 20/03/2017 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración de la Secretaría de Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145. 3º Piso. Casa de Gobierno.

PRECIO DE LOS PLIEGOS: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras Nº 95. Resistencia, Chaco.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Empleo y Trabajo.

C.P.N. Néstor Hugo Sager

Director

A/C. Dirección de Administración
Secretaría de Empleo y Trabajo

s/c. **E:22/3 V:29/3/17**

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
 INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS
 PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 LICITACION PUBLICA Nº 03/2017
 RESOLUCION DIRECTORIO Nº 223/17
 EXPEDIENTES Nº E37 - 2017- 115 E

OBJETO: Adquisición de 44 sillas de ruedas estándar junior para ser entregadas a niños con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTAMIL)-

APERTURA: El día 04 de Abril de 2017, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 3 de Abril hasta las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Cr. Edgardo Coronel

A/C. Dirección de Administración
Instituto Provincial para la Inclusión de las
Personas con Discapacidad

s/c. **E:22/3 V:3/4/17**

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
 INSTITUTO DE TURISMO DEL CHAGO

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 32/2017, Expte. Nº E42-2016-1863, A REALIZARSE LA APERTURA: EL DIA 20/03/2017, A LAS 10:00 Hs. EN EL INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO, AV. SARMIENTO 1502, RESISTENCIA, CHACO. SOLICITA LA contratación del Servicio de Transporte de alumnos de distintas localidades de la Provincia. Dentro del Programa "Turista Chaqueño". POR UN MONTO ESTIMADO DE PESOS TRESCIENTOS TRENTAYNUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 339.900,00) Y; DIRECCION DE ADMINISTRACION, DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES, INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO.

Patricia Toffanelli

Administración

s/c **E:27/3 V:31/3/17**

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
 Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 15/2017

Objeto: ADQUISICIÓN DE SEISCIENTOS CINCUENTA (650) PISTOLAS SEMIAUTOMÁTICAS CALIBRE 9 MM CON SUS RESPECTIVOS CARGADORES PARA EL PERSONAL POLICIAL, DEPENDIENTE DEL ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR DE LA PROVINCIA Y PARA AGENTES Y OFICIALES DE POLICÍA PRÓXIMOS A EGRESAR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN POLICIAL Y SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEPENDIENTES DE LA POLICÍA DEL CHACO.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones quinientos ochenta y ocho mil cien (\$ 7.588.100,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 06 de Abril del 2017, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 06.04.2017, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 27.03.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Christian Javier Mescher
a/c Dcción. de Compras

s/c **E:27/3 V:31/3/17**

CONVOCATORIAS

RED GOURMET CECAL S.A.
 ASAMBLEA ORDINARIA
 CONVOCATORIA

Estimados Socios: en cumplimiento del artículo Duodécimo del estatuto Social, convocamos a Uds. a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 de Mayo del año 2016 a las 17 hs. en calle Vedía N° 1302 de la ciudad de Resistencia, Chaco a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Regularización legal de la Sociedad Anónima.
- 2) Ratificación de todo lo plasmado anteriormente en las Actas de Asamblea Volantes.
- 3) Regulación de la Sociedad en las Entidades Públicas y Privadas que correspondan y autorización legal a persona idónea para tal fin.

En su defecto la SEGUNDA CONVOCATORIA se realizará a las 18 Hs. En la misma fecha y lugar, con los Socios presentes conforme el Artículo Undécimo del Contrato Social.

Norma Esther Jimenez
 Presidente

R.N° 163.247 **E:17/3 V:27/3/17**

CIRCULO TARENTINO DE CORZUELA

CORZUELA - CHACO

CIRCULO TARENTINO DE CORZUELA, convoca a su ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 22 de Abril del 2017, a las 19 hs., en sus Instalaciones, sito en Entre Ríos N 750, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de tres ASAMBLEISTAS, para firmar el Acta de la presente Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2°) Lectura y consideración de la

Memoria, Estado Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Titular correspondiente a: ejercicio comprendido entre el 01-01-16 al 31-12-16. 3°) Designación de tres asociados para conformar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos. 4°) Renovación de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 5°) Ratificación y/o Rectificación de la cuota Social. **Nota:** los socios deberán contar con la cuota societaria regularizada. De acuerdo con lo establecido en el Art. 25 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General Ordinaria, se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después si no se hubiese conseguido ese número se reunirá legalmente constituida con el número de los socios presentes.

Garollo, Julia Elizabeth
 Secretaria

Pacher, Mirtha
 Presidente

R.N° 167.258

E:27/3/17

>*<

JUBILADOS PERSONAL SANITARISTAS DEL CHACO
JU.PE.SA.CH.
 CONVOCATORIA
 ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados: En el cumplimiento de las Disposiciones Legales y Estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 28 de Abril de 2017, a la hora 9, en el local social de la calle Av. Italia N° 461, planta alta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Considerar aumento cuotas societarias.
3. Art. 32 (ESTATUTO): En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

Eduardo Angel Besada
 Presidente

R.N° 167.261

E:27/3/17

>*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
 NACIONALES Y
 BIBLIOTECA POPULAR DE VILLA ANGELA**

VILLA ANGELA - CHACO

Ejercicio Económico - Finalizado el 31 de Diciembre de 2016

CONVOCATORIA

Estimado Asociado:

Acorde con los Estatutos Sociales que prescriben en su artículo 23 la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 14 de Marzo del año 2017, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria por el Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2016, que se celebrará el día 07 de Abril del año 2017, en el local de la Sede Social, sito en la calle Juan B. Justo N° 165, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a las 9,00 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura del acta de Asamblea anterior;
- 2.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance Ge-

neral, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; todos correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 2016.

- 4.- Designación de tres socios para conformar la comisión escrutadora de votos;
- 5.- Renovación de las siguientes autoridades: Vicepresidente: Franta, Beatriz; Secretaría: Gatti, Elsia; Prosecretaría: Cabral, Marta; Tesorera: Del Campo, Asención (por fallecimiento); Protesorero: Ayala, Higinio; Vocal Suplente 1º: Zamora, Héctor; Vocal Suplente 2º: Steik, Ludovico; Vocal Suplente 3º: Alcaraz, Teodoro; todos por terminación de mandatos;
- 6.- Renovación de 2 (dos) revisores de cuentas, enemplazo del Titular: Galarza, Ofelia, y del Suplente: Díaz, Elisa.

Hasta diez (10) días antes de la Asamblea Ordinaria, se recibirán las listas que se presenten con los candidatos para la Comisión Directiva, se debe constatar, se ajusten al ESTATUTO.

Nota: de los Estatutos. Art. 25: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a lo que prescribe el Estatuto.

Elsia Gatti
Secretaria

María Rachmankó
Presidente

R.Nº 167.265

E:27/3/17

>*<
**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
PUBLICA POPULAR DE LA CREACIÓN DEL
CENTENARIO DEL CHACO**

PUERTO VILELAS - CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria el día 06 de Abril de 2017, a las 18:00 horas, en el local Bibliotecario, Hipólito Yrigoyen 105, Puerto Vilelas, a fin de considerar el siguiente **orden del día:**

- Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior
- Análisis de Balance General y Cuadros.
- Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- Temas varios.

Dionisia Sandoval
Secretaria

Román Carlos Morales
Presidente

R.Nº 167.268

E:27/3/17

>*<
**CLUB ATLETICO CHACO FOR EVER
CONVOCATORIA**

EL CLUB ATLETICO CHACO FOR EVER, CONVOCA a los SOCIOS ACTIVOS, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: A desarrollarse el próximo 29 de abril de 2017, a las 08:00 hs., en la sede de CLUB, sita en calle Avda. 9 de Julio N° 2222, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de memoria, Balance, Estado. de resultados e Informe anual, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- 3) Elección de nuevos integrantes de la Comisión Directiva, conforme art. 39 del Estatuto Social y conformación de ORGANOS DE FISCALIZACION.

Nota: La asamblea se realizará media hora después de la fijada en la convocatoria si ante no hubiere reunido el quórum, conforme al Art. 72 del Estruto Social.

Dr. Molfino, José Adán
Secretario

Héctor O. Gómez
Presidente

R.Nº 167.273

E:27/3/17

>*<
CLUB DE PARACAIDISMO CHACO

Asociación Civil dedicada a la Instrucción y Escuela de Paracaidismo

Señores Asociados:

La Comisión Directiva del CLUB de PARACAIDISMO CHACO convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 01 de Abril de 2017, a partir de las 17 horas, en el domicilio de la entidad, García Merou N° 135, de Resistencia, en la provincia del Chaco, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de 2 asambleístas para que junto con el Presidente y el Tesorero firmen el acta de asamblea.
2. Aprobación de Balances correspondientes a los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016.

Guerrero, Raúl

Presidente

R.Nº 167.278

E:27/3/17

>*<
CRONOGRAMA ELECTORAL

ELECCIONES P.A.S.O. DEL 04/06/17 GENERALES 23/07/17

DECRETO DE CONVOCATORIA N° 462/17

(Aprob. Acta N° 02/17 T.E.)

Cierre del Padrón de Electores Nacionales. Novedades y Registros. Art. 25 y 159 Ley 4169 (180 días antes) 24/01/17 - **24/01/17.**

MARZO/ABRIL

Fecha CONVOCATORIA a ELECCIONES.

Art. 48 - Ley 4169 y modificatorias - Arts.141 inc. 6 Const. Prov. Art. 3 Ley 7141. Ley N° 7971

DECRETO N° 462/17

17/03/17

Fin plazo para Presentación de ALIANZAS. Art. 12 -Ley 3401 AL TRIBUNAL ELECTORAL

05/04/17

Asignación de Colores para las boletas a utilizar -TE- Art. 8 Ley 7141

10/04/17

Fin plazo Registro de Candidatos y Pedido de OFICIALIZACION de LISTAS. Art. 54, 55 y 55 Bis -Ley 4169 y art. 10 Ley 7141 A LA JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA

15/04/17

Presentación de Listas de Precandidatos oficializados por la J.E.P. ante el TRIBUNAL ELECTORAL Art. 12 Ley 7141

18/04/17

Exhibición, Publicación y Reclamos de Listas Provisionales de Electores Nacionales del Distrito. Arts. 22, 23 y 24 -Ley 4169-

HASTA EL 20/04/2017

MAYO

Fin plazo presentación de BOLETAS ante el Tribunal. Art. 56 - Ley 4169 y art. 38 Ley Nac. 26571

05/05/17

Ubicación de Mesas. Art.71- Ley 4169

05/05/17

Impresión Padrón Definitivo Electores Nacionales. Art. 25 Ley 4169

05/05/17

17

Inicio de la campaña electoral. Art. 27 - Ley 7141

05/05/17

Inicio publicidad en medios de comunicación. Prohibición ante de los 20 días anteriores a la fecha PASO. Art. 27 Ley 7141

15/05/17

Ultimo Plazo para Pedir que se Subsanan Errores y Omisiones en el Padrón Definitivo. Art. 29 Ley 4169

15/05/17

MAYO/JUNIO

Nombramiento de Autoridades de Mesas Art. 69 Ley 4169 **15/05/17**
 Publicación de la Ubicación de las Mesas y sus Autoridades. Art. 74 Ley 4169 **20/05/17**
 Publicidad de los actos de Gobierno. Prohibición 7 días antes de la elección. Art. 58 Quarter Ley 4169 **28/05/17**
 Prohibición Actos Públicos de proselitismo y campaña electoral 48 hs. Antes de iniciación de los comicios. Art. 27 Ley 7141 **02/06/17**
 Prohibición publicación o difusión de ENCUESTAS (48 hs. Antes, y hasta 3 hs. Después de los comicios. Art. 65 inc. H Ley 4169 **02/06/17**

JUNIO

CELEBRACION de los COMICIOS - PASO **04/06/17**
 Inicio Escrutinio Definitivo. Art. 106 Ley 4169 **06/06/17**
 CELEBRACION de Com. Gral. Leg. Prov. **23/07/17**

CRONOGRAMA ELECCTORAL

ELECCIONES GENERALES LEGISLATIVAS DEL 23/07/17
 DECRETO DE CONVOCATORIA N° 462/17
 (Aprob. Acta N° 02/17 T.E.)
 Cierre del Padrón de Electores Nacionales - Novedades y Registros - Art. 25 y 159 Ley 4169 (180 días antes) **24/01/17**

MARZO

Fecha CONVOCATORIA a ELECCIONES. Art. 48 - Ley 4169 y modificatorias - Arts. 141 inc 6 Const. Prov. Leyes N° 7141 y 7971. DECRETO N° 462/17 **17/03/17**

JUNIO

Fin plazo Registro de Candidatos y Pedido de OFICIALIZACION de LISTA GANADORA. Art. 54, 55 y 55 Bis -Ley 4169 y Ar. 23 Ley 7141 **17/06/17**
 Inicio publicidad en medios de comunicación. Prohibición ante de los 32 días corridos previos a los comicios. Art. 58 ter Ley 4169 **21/06/17**
 Fin plazo presentación de PANTALLA y BOLETAS ante el Tribunal. Art. 56 - Ley 4169 **21/06/17**
 Ubicación de Mesas. Art. 71- Ley 4169 **22/06/17**
 Impresión Padrón Definitivo Electores Nacionales Art. 25 Ley 4169 **23/06/17**

JULIO

Nombramiento de Autoridades de Mesas. Art. 69 Ley 4169 **03/07/17**
 Publicación de la Ubicación de las Mesas y sus Autoridades. Art. 74 Ley 4169 **08/07/17**
 Publicidad de los actos de Gobierno. Prohibición 7 días antes de la elección. Art. 58 Quarter Ley 4169 **16/07/17**
 Prohibición Actos Públicos de proselitismo 48 hs. Antes de iniciación de los comicios. Art. 65 inc. F Ley 4169 **21/07/17**
 Prohibición publicación o difusión de ENCUESTAS (48 hs. Antes, y hasta 3 hs. Después de los comicios. Art. 65 inc. H Ley 4169 **21/07/17**

JULIO

CELEBRACION de los COMICIOS **23/07/17**
 Inicio Escrutinio Definitivo. Art. 106 Ley 4169' **25/07/17**
M. Marcela Centurión Yedro
Secretaria Electoral

s/c **E:27/3/17**

REMATES

EDICTO.- Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de

Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria a cargo del Dr. Alejandro David Amarilla, hace saber por tres (3) publicaciones, que la Martillera Pública SILVIA VANINA SCHMIDT, (C.U.I.T. 27-25603131-6), subastará el día 06 de Abril de 2017, a las 10:00 horas en Salón de Remates Colegio de Martilleros del Chaco, sito en Avda. Güemes 1049, Oficina 1, planta alta, de Charata, Chaco, al contado y mejor postor; el siguiente inmueble identificado como: Circ. I, Secc. H, Qta. 113, Mz. 2, Pc. 5, INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 5.519, del Departamento Cte. Fernández, Provincia del Chaco, sito en calle 129 entre 112 y 114, Pcia. Roque Sáenz Peña. El inmueble se encuentra desocupado. MEJORAS: No posee. DEUDAS: Imp. Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 1.323,51, Secheep: No posee. BASE: Inmuebles: \$ 1.765,12. SEÑA: 10% en acto de remate, pago en efectivo mismo acto. Saldo dentro de cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. COMISION: 6% mas IVA, si correspondiere, a cargo del comprador en dinero y efectivo acto de la subasta. Si el Remate fracasare por falta de postores, se realizará otro 30 minutos más tarde con la reducción del 25% de la base, si éste fracasare se realizará otro, sin base, 30 minutos más tarde que el segundo. VISITAS e INFORMES: Martillero actuante, T.E. 03731-461872. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N° 6. Disposición recaída en autos: "CEREACOR SRL C/DZIESZKIEWICZ, PEDRO S/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 165/14. Charata, Chaco, 8 de marzo de 2017.

Dr. Alejandro David Amarilla
Abogado/Secretario

R.N° 167.274 **E:27/3 V:31/3/17**

EDICTO.- Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro David Amarilla, hace saber por dos (2) publicaciones que la Martillera Pública SILVIA VANINA SCHMIDT (C.U.I.T. N° 27-25603131-6), subastará el día 29 de Marzo de 2017, a las 10,30 horas en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros del Chaco, sito en Avda. Güemes 1049, Oficina 1, planta alta, Charata, Chaco, los derechos litigiosos que posee el demandado LUIS ANGEL ZON, en los autos caratulados: "ZON, CARLOS Y ZON, LUIS ANGEL C/CHAVEZ, PURA DELICIA S/DEMANDA POR ESCRITURACION", Expte. N° 659/05, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial. N° 2. En remate público, sin base y al mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Pago en efectivo mismo acto. Informe Martillera actuante, T.E. 03731-461872. La actora se encuentra autorizada a compensar en el acto de la subasta hasta la suma de \$ 69.713,22. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N° 6. Disposición recaída en autos: "COCA, PATRICIA ANGÉLICA C/ZON, LUIS ANGEL S/EJECUCION DE HONORARIOS", Expte. 840 Año 2013. Charata, Chaco, 8 de marzo de 2017.

Dr. Alejandro David Amarilla
Abogado/Secretario

R.N° 167.275 **E:27/3 V:29/3/17**